Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página Web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL INAN" – SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 253.145

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del 2013, siendo las 08:10 hs., se reúnen en Acto Público en el Bloque B 1er. Piso del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sito en la calle Itapúa esq. Stma Trinidad; las personas que se detallan más abajo, para proceder a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la citada Contratación Directa:

Asisten al acto las siguientes personas:
En representación del I.N.A.N.:
- Lic. María Isabel Alfonso, Jefa de la Sub UOC
- C.P. Mónica Agüero, Encargada del Dpto. de Rendición de Cuentas
- Srta. Patricia Echeverría, Encargada del Dpto. de Presupuesto

En representación de la firma oferente asiste al acto la siguiente persona:
- Sr. Matías Manuel Nogues Fernández, con C.I. N° 3.897.879, en representación de la empresa **TELECEL S.A.**

En el marco de la RESOLUCION DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART.34 DE LA LEY Nº 2051/03." Que establece que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobre…"

En dicho contexto la Convocante deja las siguientes observaciones:
- No se procedió a la Apertura de Sobres por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas.
- El representante de la empresa **TELECEL S.A.** ha presentado en sobre cerrado su oferta, la cual quedará bajo custodia de la Sub – UOC hasta la fecha prorrogada.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:15 hs., luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Isabel Alfonso, Jefa de la Sub UOC

C.P. Mónica Agüero, Encargada del Dpto. de Rendición de Cuentas

Srta. Patricia Echeverría, Encargada del Dpto. de Presupuesto

Sr. Matías Manuel Nogues Fernández - TELECEL S.A.